



Coordinación de Finanzas Internacionales
APM/LPP/JTA
E1040/2021

ANT.: Oficio Ordinario N° 210398, de 2 de febrero de 2021, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, recibido en este Ministerio el 3 de febrero de 2021.

MAT.: Informa designación de representante para integrar comité operativo ampliado para la elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones para el productor prioritario "pilas".

DE: ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: JAVIER NARANJO SOLANO
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

Se recibió en esta Subsecretaría el documento citado en el antecedente, por el cual, en síntesis, se solicitó la designación de un representante para integrar comité operativo ampliado para la elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas para el productor prioritario "pilas".

Por medio del presente, se comunica a Ud. que se ha designado para la referida tarea al Sr. Jaime Tramón Álvarez, abogado asesor de la Coordinación de Finanzas Internacionales de este Ministerio, cuyo correo electrónico es: jtramon@hacienda.cl y su teléfono: (56) 2 2828 2216.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Distribución:

- Sra. Claudia Guerrero Alvarado, Profesional, Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular, Ministerio del Medio Ambiente, cguerrero@mma.gob.cl.
- Sr. Andrés Pérez Morales, Coordinador de Finanzas Internacionales, Ministerio de Hacienda.
- Sra. Lorena Palomo Parada, Asesor Senior de Comercio y Finanzas Sustentables, Coordinación de Finanzas Internacionales, Ministerio de Hacienda.
- Sr. Jaime Tramón Álvarez, Asesor Coordinación de Finanzas Internacionales, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 312558-c6a197 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>